Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 060/2001 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÌA TULIPANESA S.A.--------

CUANTIA: USD$. 400.oo.---------- 0002

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dieciséis del mes de octubre del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, el señor EDWIN NOBELS DE HAAN, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TULIPANESA S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante, quien declara ser casado, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital de la Compañía TULIPANESA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste el aumento de capital, establecer un capital autorizado de la compañía TULIPANESA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor EDWIN NOBELS DE HAAN en su calidad

de Gerente General y representante legal de la Compañía TULIPANESA S.A., cuyo nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, se adjunta a este instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Por escritura pública que autorizó el Notario Público, Abogado Germán Castillo Suárez, el quince de enero de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía TULIPANESA S.A. **b)** Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital y reformó el estatuto social. **c)** Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el quince de Febrero del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el seis de abril del dos mil, la compañía aumentó su capital a veinte millones de sucres; y codificó el estatuto social. **d)** Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público, Abogado Ivole Zurita Zambrano, el doce de julio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de octubre del dos mil, la compañía realizó la conversión a dólares su capital social, elevó el valor de sus acciones a un dólar cada una. **e)** La Junta de Accionistas celebrada el día tres de agosto del dos mil uno decidió por unanimidad de votos lo siguiente: **a)** Aumentar

Tulipanesa s.a.
R.U.C. 0991222235001
Casilla: 09-01-4278
Teléfono: 593 4 354326
Telefax: 593 4 350428
E-mail: tulipan@telconet.net
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, Abril 10, 2000

Señor
EDWIN NOBELS DE HAAN
Ciudad

De mis consideraciones,

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **TULIPANESA S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del señor Johannes Stroomer Koop, según consta del nombramiento que fue otorgado el 20 de Marzo de 1997, e inscrito en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de ese mismo año, confiriéndole además de las facultades que se encuentran establecidas en el Artículo Vigésimo Quinto, el ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Esta designación ha sido realizada de conformidad con lo que establece el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social de TULIPANESA S.A.; el mismo que se encuentra codificado según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el día 15 de Febrero del año 2000 e inscrita en el Registro Mercantil el día 6 de Abril del mismo año. Tulipanesa S.A., fue constituída según Escritura Publica celebrada ante el Notario del Cantón, Ab. Germán Castillo Suárez, el 15 de Enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de Marzo de ese mismo año.

Atentamente,

Alicia Holzaptel R.
Secretaria Ad-Hoc de la
JUNTA GENERAL DE ACCIONSITAS

Edwin Nobels de Haan, ciudadano de nacionalidad holandesa, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **TULIPANESA S.A.**; para el cual he sido elegido en Guayaquil, a los diez dias del mes de Abril del año dos mil.

Edwin Nobels de Haan
c.i. 17-1299189-0

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 21260 Registro Mercantil No. 6463 Repertorio No. 8214
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 13 DE ABRIL DEL 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA TULIPANESA S.A.

En Guayaquil, a los tres días de agosto del dos mil uno, siendo las nueve horas en el local social de la Compañía ubicado en el Kilómetro 7.5 vía Daule, cuyos nombres son: JOHANNES STROOMER KOOP, propietario ochocientas acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Se deja constancia que no se encuentra presente el Comisario de la Compañía, a pesar de haber sido especialmente invitado a esta reunión. Dirige la reunión, el Sr. Johannes Stroomer Koop como Presidente de la Compañía y de la Junta, y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Srta. Alicia Holzapfel, Se encuentra presente también el Sr. Edwin Nobels de Haan, Gerente General de la Compañía. La Secretaria, expresa que como consecuencia de la lista de accionista asistente que ha formulado queda constatado que se encuentra presenta todo el capital pagado de la compañía, esto es, ochocientos dólares. A continuación, el Presidente, hace uso de la palabra y manifiesta al accionista que debe pronunciarse si aceptan la celebración de a Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas en la que se deberá tratar y resolver sobre: 1.- Aumentar el capital de la compañía, mediante la emisión de cuatrocientas acciones de un dólar cada una, su forma de suscripción y pago; establecer un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dólares; reformar el estatuto social en su artículo quinto; y, autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue. A continuación, todos y cada uno de los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Sr. Johannes Stroomer Koop, manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías suscribirán la presente acta. El Presidente, declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta General debe conocer y resolver sobre el único punto del orden: Aumentar el capital de la compañía, su forma de suscripción y pago, establecer un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dólares; la reforma del estatuto social y autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos. El Presidente de la Junta declara que es necesario y beneficioso para la compañía aumentar su capital. La Junta General en pleno resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma de cuatrocientos dólares mediante la emisión de cuatrocientas acciones de un dólar cada una. El accionista Johannes Stroomer Koop, manifiesta que está dispuesto a renunciar al derecho de preferencia que le asiste. Por su parte, el señor Edwin Nobels de Haan, expresa su deseo de ser accionista de esta compañía y está dispuesto a suscribir las acciones a emitirse por el aumento de capital, esto es, las cuatrocientas acciones de un dólar cada una, esto es, cuatrocientos dólares, los cuales paga en numerario al cien por

ciento de su valor. El nuevo accionista entrega el dinero en la Presidencia para que sea contabilizado; b) Establecer un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dólares; c) Reformar el artículo quinto del estatuto social, el mismo que tendrá el siguiente texto: "Artículo quinto: Capital social: El capital social de la compañía es de mil doscientos dólares de Estados Unidos de América, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al mil doscientos inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Se establece un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dólares" y d) Autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos. Los accionistas deliberan y por unanimidad aceptan la moción presentada. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidentee concede un receso para la redacción de esta acta. Hecho lo cual se reinstala la sesión y se le da lectura, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones, firmándola todos los presentes. ff) JOHANNES STROOMER KOOP, EDWIN NOBELS DE HAAN. ALICIA HOLZAPFEL

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original

ALICIA HOLZAPFEL R

Secretaria Ad-Hoc de la Junta

el capital de la compañìa en la suma de cuatrocientos dòlares, su forma de suscripciòn y pago; **b)** establecer un capital autorizado; **c)** reformar el artìculo quinto; y, **d)** autorizar al representante legal o quien legalmente lo subrogue a que suscriba la correspondiente escritura pùblica de aumento de capital y reforma de estatutos.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el Señor EDWIN NOBELS DE HAAN, en su calidad de Gerente General de la Compañìa TULIPANESA S.A., ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de agosto del dos mil uno, declara: **a)** Que el capital queda aumentado en la suma de cuatrocientos dòlares mediante la emisiòn de cuatrocientas acciones de un dòlar de los Estados Unidos de Amèrica cada una; por lo tanto, una vez perfeccionado el aumento de capital, la compañìa tendrà un capital de mil doscientos dòlares; **b)** Que los cuatrocientos dòlares correspondientes al aumento de capital se encuentran divididos en cuatrocientas acciones de un dòlar cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas de acuerdo a lo detallado en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de agosto del dos mil uno; **c)** Que se establece un capital autorizado de dos mil cuatrocientos dòlares; **d)** Que el nuevo accionista suscriptor es de nacionalidad holandesa; **f)** Que queda reformado el Artìculo Quinto del Estatuto Social de la compañìa, en la forma que consta en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionda en

el literal d) de la clàusula anterior; y, **g)** Bajo juramento, que se encuentra acreditado la correcta integraciòn del aumento de capital de la compañìa. **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañìa TULIPANESA S.A., celebrada el dìa tres de agosto del año dos mil uno; y, **b)** Copia del nombramiento del representante legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. Agregue usted, Señor Notario, las demàs clàusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pùblica.- Abogada Marìa Auxiliadora Ramìrez Beltràn.- Registro número Cinco mil trescientos cincuenta y uno.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

EDWIN NOBELS DE HAAN
Ced. U. No. 1712991890
Cert. Vot.
TULIPANESA S.A.
RUC. 0991222235001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DE CONFORMIDAD ANTE MI Y CONFORME DOCUMENTO PRECEDENTE FIRMADO EN EL ORIGINAL A LA MATRIZ, EN SU ESTE CONTIENE ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **02-G-IJ-0003126** DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÌAS DE GUAYAQUIL, SR. OTTON MORÁN RAMÍREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **02 DE MAYO DE 2.002,** POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA **TULIPANESA S.A.,** LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **16 DE OCTUBRE DE 2.001.**

GUAYAQUIL, MAYO 13 DE 2.002

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

0000037

Dra. Norma Plaza de García

REGISTRADORA MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **02-G-IJ-0003126**, dictada el **2 de Mayo del 2.002**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **TULIPANESA S.A.**, de fojas **64.283** a **64.293**, número **9.923** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **14.922** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 15954
LEGAL:SILVIA COELLO
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: MR.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

I

DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del quince de Enero de mil novecientos noventa y dos, de la Resolución Nº 02-G-IJ-0003126 expedida el dos de Mayo del dos mil dos, mediante la cual el señor Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el Capital Autorizado, el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía TULIPANESA S.A., que contiene la presente copia.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil dos.- EL NOTARIO.-

Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil